



DAF
MSOP/msop
09/2018

DECRETO ALCALDICIO N° 1103
LITUECHE, 04 de septiembre 2018

CONSIDERANDO:

- El Convenio suscrito con SIFIM a través de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo en el año 2008, la necesidad de modernizar el servicio que se presta a la comunidad y la sistematización.-
- Que existe la necesidad de Contratar un Recurso Humano Técnico, para el ingreso de Información en los Sistemas de Cas Chile **“Actualización e Ingresos de Información de Activo Fijo”**, por un periodo de Tres Meses.-
- Que La Municipalidad Cuenta con la Licencia de Dicho Sistema Adquirido a Cas Chile y puesto en Marcha, se requiere Ingresar la Información a cada Sistema existente de la Gestión Municipal.-
- Que para cubrir esta necesidad se requiere Contratar los Servicios de una Personal.-
- El Decreto Alcaldicio N° 1102 de fecha 04 de septiembre de 2018 que Aprueba la Modalidad de Trato Directo.
- El Certificado de Aprobación de Proyectos, por la iniciativa de Información Financiero Contable para la Municipalidad de Litueche.-
- El Contrato de Prestación de Servicio con Don, Sebastián Ignacio Tapia Lisboa, que se Adjunta.-

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. Art. N° 10, numero 7, letra j y art. N° 51, El Decreto Alcaldicio N° 597 que delega la faculta de Firma, bajo la Formula **“POR ORDEN DEL ALCALDE”**.-

DECRETO:

1.-Apruébese, en todas sus parte el Contrato de Prestación de “Servicios de Digitación”, para el Ingreso constante de Información en el Sistema de “Activo Fijo”, de los Sistemas de Cas Chile, en el Área de Gestión Municipal, Provisto por el Programa SIFIM. Por un periodo de Tres meses, desde Septiembre, Octubre y Noviembre de 2018. Suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde, Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0 y Don, Sebastián Ignacio Tapia Lisboa, Rut N° 20.143.704-0, por el monto de \$ 1.500.000.- (Son Un Millón Quinientos mil pesos), impuesto incluido.

2.- Remítase, copia del presente Decreto Alcaldicio a los Departamentos de Finanzas para su conocimiento y posterior cancelación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RENE ACUNA ECHEVERRIA
ALCALDE

RAE/CSM/LUS/ RPV/MSOP/msop

Distribución:

- Archivo DAF
- Oficina de partes
- Proceso de pago
- SIFIM